DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 11410
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER611
RADICADO IDIGER 2018ER1501
EVENTO SIRE4865140

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad			
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada				
FECHA:	10 de Enero de 2018, 30 de Enero, 5 de Febrero de 2018	**HORA:**	3: 00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			
DIRECCIÓN:	Carrera 23 N° 63 A - 48			**ÁREA DIRECTA:**			200 m^2
SECTOR CATASTRAL	Muequeta			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7
UPZ:	98-Los Alcázares			***FAMILIAS***	2	***ADULTOS***	5	***NIÑOS***	2
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos			***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0085WBFT			***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-29459		

ACLARACIÓN Y ADVERTENCIA:

Me permito aclarar que en atención al evento de emergencia SIRE 4865140, se realizó vista por parte del IDIGER, el día 10 de Enero de 2018 en horas de la noche y nadie atendió la visita. Posteriormente, el día 30 de Enero de 2018, en atención al radicado IDIGER 2018ER611, se realiza una nueva visita sin tener respuesta a los llamados a la puerta.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

2. TIPO - SUBTIPO DE EVENTO

Estructural – Falta de mantenimiento y mejoramiento - Daño moderado

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48, pertenece al Sector Catastral Muequeta de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

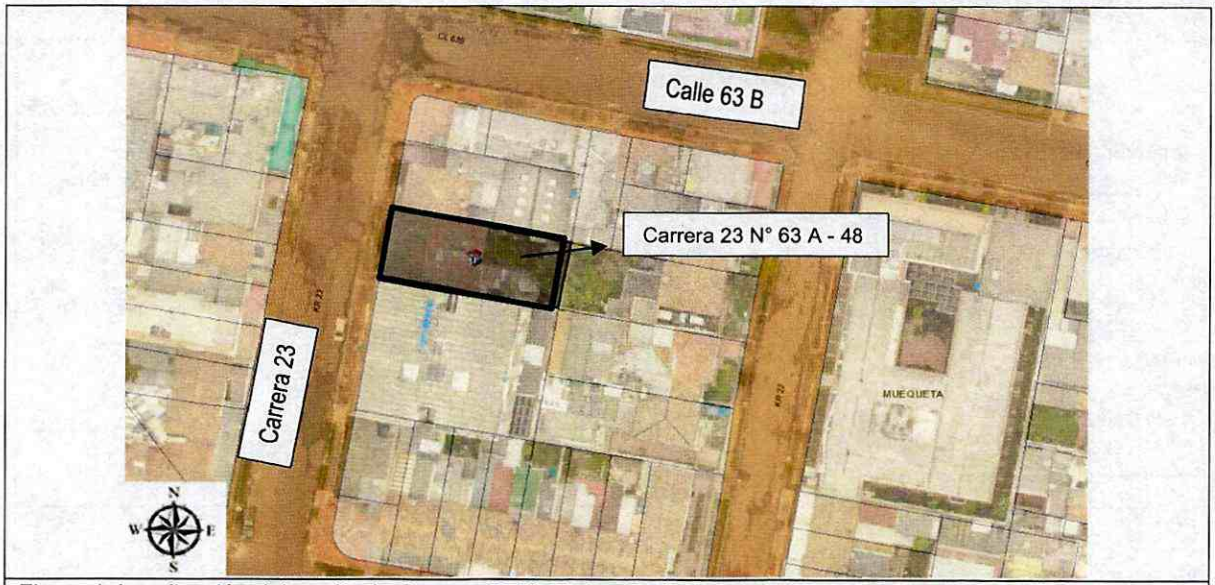

Figura 1. Localización del predio de Carrera 23 N° 63 A - 48, de la Localidad de Barrios Unidos, (Imagen tomada del MAPASBOGOTÁ).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 05 de Febrero de 2018, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48, de La Localidad de Barrios Unidos, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de 2 a 3 niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, cubierta en teja pesada con cieloraso en mortero sobre esterilla de guadua y tejas de fibrocemento, con edad de construcción estimada superior a los 50 años.

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en muros de carga, placa de entrepiso en esterilla de guadua y cubierta en teja pesada, de uso residencial.

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Se observan fisuras en los muros perimetrales de la vivienda, ubicados al castado oriental del primer y segundo nivel.
	Columnas						Vivienda sin estos elementos
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos	80	20	0	0	0	Deterioro

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete).
Cielo raso			x			Desprendimientos en el mortero del cielorraso de la habitación del costado occidental
Cubierta	x					Filtraciones de agua generando deterioro sobre los muros

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	**Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas**	**Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro.**
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	edificación	la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños moderado.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mejoramiento, mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, dada por la vetustez de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se Observa la de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48, en la Localidad de Barrios Unidos.





Fotografía 2 y 3: Daños evidenciados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48, en la Localidad de Barrios Unidos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

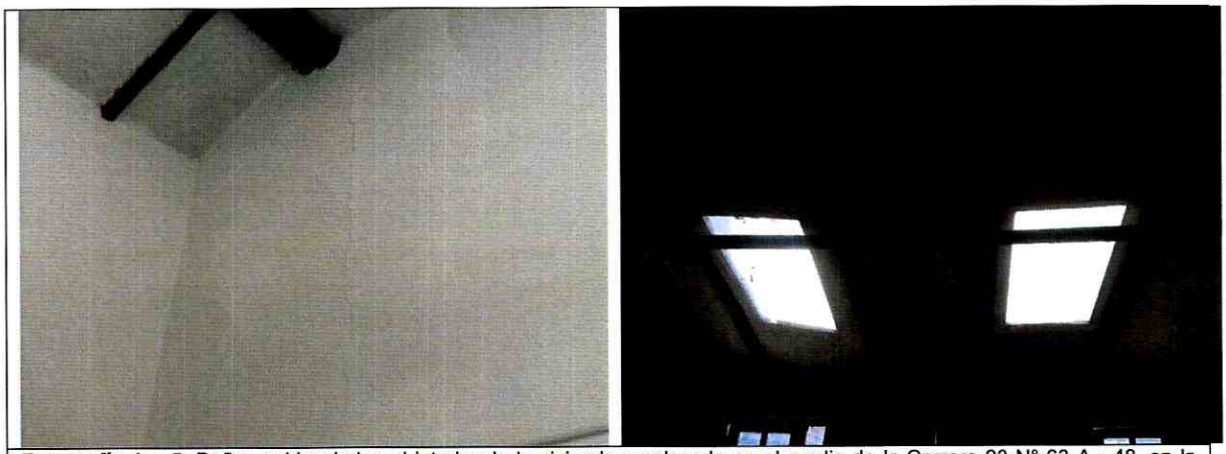

Fotografía 4 y 5: Daños evidenciados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48, en la Localidad de Barrios Unidos.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento del deterioro en general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 N° 63 A – 48.

- Colapsos parciales del cieloraso de la habitación costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48 de la Localidad de Barrios Unidos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48, de La Localidad de Barrios Unidos.

- Se realiza la recomendación de restricción de uso, de la habitación del costado occidental del segundo nivel, Acta N° 1369. Se notifica a la Señora Claudia Modera con C.C 51.796.996.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio emplazado en la Carrera 23 N° 63 A - 48, de La Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio en la actualidad. Sin embargo, la Funcionalidad de la habitación ubicada en el costado occidental del segundo nivel del predio emplazado en la Carrera 23 N° 63 A - 48, de La Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento del cielorraso.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsables y/o responsables predio de la Carrera 23 N° 63 A - 48, dirigirse al instituto distrital de patrimonio cultural IDPC, con el fin que se les brinde orientación sobre las acciones que se deben realizar en el predio de la referencia, toda vez que este, se encuentra incluido como un bien de interés cultural según lo dispuesto por el decreto 606 de 2011. Así mismo y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por dicho instituto, realizar las acciones en el predio que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, realizar seguimiento de la recomendación impartida en el presente documento, con el fin de evitar cualquier condición de riesgo público.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 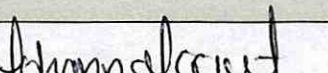 Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co